REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

N° 038-2015-PCM/SG

Lima, 21 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorando Nº 1214-2015-PCM/OGPP, de la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 013-2015-PCM/OGPP-OPI del Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de setiembre de 2014, en el marco de la Política de Apoyo a las Poblaciones en situación de pobreza y exclusión social, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERÚ S.A. y la Empresa de Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L. SIMA IQUITOS S.R.L., suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2014-063, con el objeto de establecer los términos y condiciones para realizar "la ejecución de los Componentes de Infraestructura, Equipamiento Integral y el Sistema de Comunicación de la Plataforma Itinerante de la PIAS Putumayo", en el marco del PIP denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Putumayo, Región Loreto", con Código SNIP N° 293837;

Que, el 9 de enero de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros y la Empresa CONAMAPP ASESORES E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 001-2015-PCM/OGA, para la contratación del servicio de consultoría de obras para la Supervisión de la Construcción de dos (02) Plataformas Itinerantes y un (01) Pontón e Implementación del Equipamiento de las PIAS PUTUMAYO, como parte de la ejecución del referido Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante el Informe N° 06-2015-JS/CONAMAPP, el Supervisor del PIP denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Putumayo, región Loreto", con Código SNIP N° 293837, manifiesta que se ha verificado que la Plataforma Itinerante PIAS PUTUMAYO I se encuentra concluida, tal como se encuentra registrado en el Cuaderno de Obra y se confirma en el Acta de Conformidad y Recepción;

Que, en tal sentido, de acuerdo a la Cláusula Vigésima "Conformidad y Recepción de la Embarcación" del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros, debido a la comunicación de la culminación de la obra, mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2015-PCM/SG, de fecha 28 de mayo de 2015, se designó a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de una Plataforma Itinerante denominada PUTUMAYO I, así como la Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma";

Que, conforme a la Resolución de Secretaría General N° 024-2015-PCM/SG, se designó al señor Julio Enrique Rojas López en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité de Recepción de la Obra

"Construcción de una Plataforma Itinerante denominada PUTUMAYO I, así como la Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma";

Que, el literal c) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.0, disponen que en ningún caso, el Órgano Resolutivo puede designar como Oficina de Programación e Inversiones a un órgano que actúa como Unidad Formuladora o Ejecutora.

Que, asimismo, de acuerdo al literal d) del numeral 8.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", la persona designada como Responsable de una Oficina de Programación e Inversiones, no puede formar parte, directa o indirectamente, de ninguna Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de ninguna Entidad;

Que, de conformidad con el numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", la Fase de Inversión de un Proyecto de Inversión Pública, culmina cuando ha sido totalmente ejecutado, liquidado y, de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento;

Que, en dicho sentido, la recepción del Proyecto PIAS Putumayo, forma parte de ejecución del Proyecto, pues se constituye en un acto previo a la liquidación y el cierre de los mismos; acciones que se encuentran bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante los documentos de Vistos la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la necesidad de dar por concluida la designación del señor Julio Enrique Rojas López, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité de Recepción de la Obra "Construcción de una Plataforma Itinerante denominada PUTUMAYO I, así como la Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma", realizada mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2015-PCM/SG; asimismo, propone la designación de un nuevo representante de dicha Oficina ante el mencionado Comité de Recepción de Obra;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 312-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Julio Enrique Rojas López, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité Recepción de la Obra "Construcción de una Plataforma Itinerante denominada PUTUMAYO I, así como la Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma"; realizada mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 024-2015-PCM/SG.

Artículo 2.- Designar a la señora Yasmín Rocío Juape Carbajal, en representación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como miembro del Comité Recepción de la Obra "Construcción de una Plataforma Itinerante denominada PUTUMAYO I, así como la Implementación del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma".

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Secretaría General

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás que contiene, la Resolución de Secretaría General N° 024-2015-PCM/SG.

Regístrese y comuníquese.

ABOG. MANUEL MESONES CASTELO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros